

DECRETO N° 1612

NEUQUÉN, 10 DICIEMBRE 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8762-M-09, el Decreto N° 1404/09 y la Nota N° 095/09 de la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1404/09, en su Artículo 3º), se aprobó la utilización del método constructivo tradicional para la ejecución de las unidades habitacionales de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE – ETAPA I – PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL", correspondiente a la Contratación Directa OE N° 01/2008, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares, Análisis de Precios, Presupuesto, Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrantes en el Expediente OE N° 8762-M-09;

Que por Nota N° 095/09, la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat solicita la modificación del Artículo 3º) del Decreto N° 1404/09, donde dice: "...obrantes de fs. 04 a fs. 47...", **debe decir: "...obrantes de fs. 04 a fs. 45 y de fs. 107 a fs. 109..."**;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** la parte pertinente del Artículo 3º) del Decreto N° 1404/09, donde dice: "...obrantes de fs. 04 a fs. 47...", **debe decir: "...obrantes de fs. 04 a fs. 45 y de fs. 107 a fs. 109..."**; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 095/09 de la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-